*La información resaltada en **negrita, cursiva y subrayada** es especialmente relevante.

La información incorporada en el presente documento tiene carácter meramente informativo.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 Euros por depositante

La Cuenta de depósito a la vista es una cuenta corriente, denominada en euros, dólares, o la moneda que se establezca en la solicitud de apertura y que el Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España así lo acepte, con total liquidez, que lleva asociado servicios de pago, así como de banca electrónica.

A) Datos identificativos de la entidad de crédito

Datos identificativos	Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España Calle Núñez de Balboa 73 28001. Madrid
Datos de contacto	Se puede contactar con la entidad a través del número de teléfono (+34) 915763705. Igualmente se puede contactar con la entidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **bna@bna.com.es**

B) Características principales de la cuenta de depósito a la vista

Indicadores de riesgo y alertas de liquidez	De conformidad con la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, a continuación, le mostramos la/s alerta/s aplicables a este producto ***Indicador de riesgo*.** 1/6: Este número es identificativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo **Alertas de Liquidez.** No existen alertas a que se refiere la Orden ECC/236/2015 sobre la cuenta de depósito a la vista.
Divisa	Se podrá solicitar la apertura de la cuenta en euros, dólares, o la moneda que se establezca en la solicitud de apertura y que el Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España así lo acepte.
Titulares	Puede ser titular cualquier persona física o jurídica, organismo o entidad, española o extranjera, sea o no, residente en España, sujeto a condiciones específicas.
Disponibilidad de saldo	El cliente podrá disponer del saldo acreedor de la cuenta mediante domiciliaciones de pago, órdenes de disposición, transferencias y otros medios que el Banco admita como válidos.

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es

Forma de realización de ingresos	Los ingresos de fondos podrán realizarse mediante efectivo, transferencia, cheques o demás efectos cedidos al Banco de conformidad con éste. Los ingresos que no sean realizados en efectivo serán abonados en cuenta salvo buen fin, siendo mientras tanto indisponibles estos fondos por el Cliente, es decir, el Cliente podrá disponer de ellos una vez que el banco tenga constancia de haber hecho efectivos los correspondientes documentos.
Otras operaciones de pago	- Ingreso y retirada de efectivo. - Emisión y recepción de transferencia de dinero - La domiciliación de recibos o adeudos domiciliados (recurrentes o no)
Servicios asociados de tarjetas de débito, talonarios de cheques, etc.	Actualmente no existen servicios de tarjeta y/o talonario asociados a las cuentas de depósito a la vista. En caso de que posteriormente, se ofrezcan estos servicios al titular de la cuenta, las condiciones de uso y comisiones aplicables a dichos servicios estarán reflejadas en las condiciones particulares de cada contrato y en la información precontractual que le será entregada al cliente con suficiente antelación a la contratación.
Comisiones y gastos de la cuenta y coste de servicios vinculados	Respecto a las comisiones y gastos repercutibles, éstos están accesibles, se irán actualizando y puede consultarlos y descargarlos en nuestro sitio de Internet www.bna.com.es, dentro de la pestaña “Información Pública” en el apartado “Tarifas de Comisiones”. Igualmente, podrá consultarlas y solicitar información sobre las mismas en nuestra sede. Las futuras actualizaciones podrán ser consultadas en nuestra sede o en nuestro sitio de Internet (www.bna.com.es). Señalamos a continuación los siguientes: Comisión de administración y mantenimiento: 3,00.-€ mensuales cuando el saldo medio mensual, por valoración, sea igual o inferior a 300,00.-€. 50,00.-€ anuales Comisiones de transferencia locales: 4,50.-€ por transferencia emitida; 9,00.-€ por transferencia emitida vía TARGET, por instrucciones del cliente; Exento para transferencia recibidas, para abono en cuenta. Comisiones de transferencia con el exterior entre Estados miembros de la U.E.: 4,50.-€ por transferencia emitida liquidable en cuenta; 30,00.-€ por anulación o modificación de transferencia emitida; Exento para transferencia recibidas liquidables en cuenta; 0,10% para transferencias recibidas liquidables por caja con mínimo de 12,00.-€ y máximo de 100,00.-€; Comisión de traspaso a otra entidad a petición del cliente 0,10% con un mínimo de 10,00.-€ y un máximo de 50,00.-€. Comisiones de transferencia con resto de Estados.: 0,25% con un mínimo de 12,00.-€ y un máximo de 100,00.-€ por transferencia emitida liquidable en cuenta; 30,00.-€ por anulación o modificación de transferencia emitida; Exento para transferencia recibidas liquidables en cuenta; 0,10% para transferencias recibidas liquidables por caja con mínimo de 12,00.-€ y máximo de 100,00.-€; Comisión de traspaso a otra entidad a petición del cliente 0,10% con un mínimo de 12,00.-€ y un máximo de 100,00.-€; Comisión de traspaso a otra entidad provenientes del BNA 0,10% con un mínimo de 10,00.-€ y un máximo de 50,00.-€. Comisiones por operaciones especiales.: 9,00.-€ adicional a la tarifa normal por transferencia urgente; 9,00.-€ adicional a la tarifa normal por transferencias

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es

	incompletas o con datos insuficientes; 9,75.-€ por transferencias emitidas/recibidas al/del exterior por Jubilaciones o Pensiones (a deducir al beneficiario de la orden, únicamente en los supuestos "SHA" y "BEN"), importes inferiores a 50.00.-€ sin comisión; 10.00.-€ por transferencia por "Ayuda familiar" hacia Argentina, hasta 1.000,00.-€ por transferencia; 30,00.-€ para operación en EURO y 50,00.-e para operaciones en DÓLAR, ambas en transferencias ordenadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto de la República Argentina "OUR" garantizados Domiciliaciones varias: 30,00.-€ por control de cobros y pagos anticipados con justificación posterior.
Duración	***El contrato de depósito a la vista tiene una duración indefinida, permaneciendo en vigor mientras no se efectúe la resolución***
Retribución (Supuestos, condiciones, potencial variación, periodicidad y forma de liquidación y abono) **Índices de referencia**	Liquidación: MENSUAL Tipo de interés nominal: 0,00% Saldo medio mínimo: 0,00 en cualquier moneda Saldo máximo: 0,00 en cualquier moneda Franquicia: 0,00 en cualquier moneda El tipo de interés ofrecido podría estar sujeto a variación en el momento de la contratación efectiva de la cuenta.
Tipo acreedor	***T.A.E.: 0,00%*** ***La fórmula utilizada para calcular el importe absoluto de los intereses devengados será:*** ***Capital x Rédito x Tiempo / 36.500 (36.600 en años bisiestos)*** ***La TAE que a efectos informativos figura en este documento se formulará de acuerdo con lo establecido en el Anejo 7 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España (B.O.E. de 6 de julio de 2012).*** ***En el caso de operaciones a tipo variable, la TAE tendrá la consideración de TAE Variable, y se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés.***
Retribución en especie	No aplica
	El cliente podrá resolver el contrato de cuenta corriente, o cancelar el depósito a la vista en cuenta corriente, en cualquier momento y sin necesidad de causa alguna, con un preaviso mínimo de dos días hábiles, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los productos o posiciones asociadas a la misma. En caso de que la resolución del contrato solicitada por el cliente tenga lugar antes del transcurso del primer año de duración del contrato, el Banco podrá repercutir al cliente los gastos derivados de la

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es

Resolución del contrato. Derecho de desistimiento (en caso de consumidores)	resolución. El Banco se reserva el derecho a cancelar aquellas cuentas que, a su juicio, no deban mantenerse, lo que originará la resolución de pleno derecho del presente contrato por el solo aviso al titular con una anticipación de quince (15) días, como mínimo, a la fecha en que deba considerarse cancelada. A partir de ese día, el saldo acreedor dejará de devengar intereses, aunque no haya sido retirado. En los casos en que el Banco alegue justa causa por existir indicios de fraude o de graves irregularidades que puedan suponer un incumplimiento de las obligaciones legales impuestas a las entidades de crédito, en especial, en relación con medidas de prevención de blanqueo de capitales y defraudación fiscal, o bien, si existe riesgo de descubierto en cuenta, el Banco podrá suspender la operativa del cliente en relación a la cuenta corriente, o al menos cierta operativa, hasta la fecha de resolución del contrato. Toda modificación del contrato de cuenta corriente, especialmente en lo que respecta a tarifas, debe ser comunicada al cliente con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta. En el caso de que el Cliente no sea consumidor el plazo de preaviso será de 15 días naturales como mínimo. Se entiende que el Cliente acepta la modificación si éste no ha notificado al Banco, antes de la fecha de entrada en vigor la modificación propuesta, puede rescindir sin gastos, antes de dicha fecha, el contrato de cuenta corriente. En caso de que el titular tenga la condición de consumidor y la contratación se hubiera efectuado a distancia, éste dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la fecha de contratación o desde la fecha de recepción de la documentación en caso de que la contratación del producto o servicio se hubiera realizado a distancia, para poder desistir del contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, revocando por lo tanto el consentimiento otorgado en la formalización.
Adhesión o no a los "Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias"	No
Adhesión al Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre: Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito	***El producto se encuentra cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito creado por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, al que este Banco se encuentra adherido***

Determinadas condiciones de la cuenta dependen de la condición de consumidor o no consumidor de su titular, y de que a través de la misma se lleve a cabo operativa de carácter personal o doméstico, o de carácter profesional o empresarial. A estos efectos, se considerará cuenta de consumidor aquella cuyo titular sea persona física, y la operativa que se lleve a cabo con la misma sea exclusivamente de carácter doméstico.

Núñez de Balboa 73 -28001- Madrid (España) Tel: (+34) 915763705 Fax: (+34) 915766142 e.mail: bna@bna.com.es